



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos:

FECHA: ABRIL DE 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Art. 2º de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la I.E.M. debe garantizar a toda la comunidad estudiantil espacios donde se pueda desarrollar una educación de calidad, promoviendo el desarrollo de comportamientos, actitudes y habilidades coherentes con una ciudadanía responsable, capaz de generar una nueva cultura, basada en todos los valores y principios establecidos en una nueva ciudadanía, una escuela que debe estar abierta a la comunidad, respondiendo a los requerimientos locales, incorporando el territorio en la propuesta educativa como una realidad.

Que el componente físico de los Establecimientos Educativos, será aprovechado de manera eficiente y sostenible por la comunidad educativa mejorando su calidad de vida y la efectividad de los procesos, su construcción es el resultado de una planificación institucional; la infraestructura se encuentra dentro de los criterios de integralidad; y está diseñada de acuerdo a las políticas educativas y la dinámica interna e integrada a la comunidad, la sostenibilidad se da en la medida que genera espacios adecuados para los estudiantes, que garantiza la permanencia en el tiempo y contribuye a la disminución de la deserción.

La IEM El Encano presenta problemas de inestabilidad en los bloques de aulas de la sede el Puerto, la sede fue evacuada y los estudiantes reciben sus clases en la casa comunal, se requiere de manera prioritaria realizar el mantenimiento total de esta sede a fin de garantizar la permanencia de los niños en estas instalaciones, la comunidad aporta toda la mano de obra no calificada para realizar estos trabajos., por lo que se requiere contar con el suministro de elementos que serán adquiridos por medio de un proceso de Selección de Mínima Cuantía acorde a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA RECUPERAR LOS BLOQUES DE AULAS DE LA SEDE EL PUERTO DE LA I.E.M. EL ENCANO.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1082 de 2015, los servicios que se pretenden contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

- Código UNSPSC: 31162800.
- Clase: Ferretería en general.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

3.1.- PERFIL DEL CONTRATISTA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio, por lo que deberá acreditar ser persona natural con establecimiento de comercio o persona jurídica, cuyo objeto o razón social les permita ejecutar el contrato.

3.2. EXPERIENCIA SOLICITADA: El proponente deberá acreditar máximo en UN (1) contrato terminado y/o liquidado cuyo monto ejecutado expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación y/o liquidación, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, en cuyo objeto se pueda constatar experiencia en suministro de elementos de ferretería.

4. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Los requisitos de carácter jurídico son los siguientes:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), o registro mercantil (en caso de persona natural) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social, razón social y las actividades dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; para personas jurídicas: el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario (Actualizado) – RUT
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) No reportar antecedentes penales, ni de medidas correctivas, ni deudores alimentarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, certificado de RNMC y REDAM.
- i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años, cuando corresponda.



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.

k) **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberán presentar certificación expedida por el representante legal del proponente plural o de la persona jurídica o directamente por el oferente, si es persona natural. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional, aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la convocatoria y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, entre otras obligaciones, las partes se comprometen a las siguientes:

5.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Suministrar elementos de calidad y dentro del término oportuno otorgado, conforme a las condiciones técnicas de la convocatoria.
- ✓ El Contratista efectuara acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato y las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, en la convocatoria y en la oferta económica presentada.
- ✓ Legalizar el contrato a través de la expedición de las pólizas correspondientes.

5.2.- OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.

- ✓ Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
- ✓ Ejercer la supervisión del contrato a través de la persona designada para tales efectos.
- ✓ Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiere para el desarrollo del objeto del contractual.



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

6. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL:

1.	LISTA DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1.1	PILARES DE CIMENTACIÓN, SECCION BASE 0,5X0,5 H=1,6	Und	100,00	25,000,00	2,500,000
1.2	VIGAS DE MADERA PINO PATULA SECCION 6X12	MI	120,00	9,500,00	1,140,000
1.3	TABLONDE EUCALIPTO SECCIÓN 0,2X3,2 ESPESOR 3CMS	UND	60,00	30,000,00	1,800,000
1.4	PISO EN FIBROCEMENTO DE 20MM	M2	222,00	80000	17,760,000
1.5	TORNILLO DryWall AUTOPERFORANTE DE 40 MM	UND	1500,00	500	750,000
1.6	CLAVO DE 2"	LB	10,00	38,836.5	388,365
1.7	CLAVO DE 1 1/2"	LB	15,00	27,891.06	418,366
1.8	CLAVO DE 3"	LB	15,00	27,891.06	418,366
1.9	CLAVO DE 4"	LB	10,00	38,836.5	388,366
1.10	TORNILLO DryWall AUTOPERFORANTE DE 25 MM	Und	500,00	936.73	468,366
1.11	PINTURA ESMALTE	GAL	4,00	220,000	880,000
1.12	PISO ROLLO EN MONEDA DE COLOR AUTOADESIVO	M2	265,00	18,771	4,974,315
				TOTAL	\$31,886,144

7. CONDICIONES CONTRACTUALES:

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$31,886,144) incluidos impuestos. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

7.2. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

- Un Cuarenta por ciento (40%), en calidad de pago anticipado, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley y, - El sesenta por ciento (60%) restante con la entrega final de los elementos, previa certificación de cumplimiento por parte la supervisión delegada.

7.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP N°	FECHA	VALOR
2025-000004	22 de Abril de 2025	\$31,886,386



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de quince (15) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

7.5. GARANTÍAS: El contratista debe constituir las siguientes garantías que serán objeto de aprobación por parte de la Entidad:

- **Devolución de pago anticipado:** por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Cumplimiento del contrato,** en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes,** en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del proceso de selección será ejercida por el Sr. Rector o su delegado, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación: Certificado de disponibilidad presupuestal.

-Firmado-

BALMORE IBARRA ARGOTY
RECTOR